



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

2015 – "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

POSADAS, 05 JUN 2015

VISTO: El Expte. S01:0000578/2015 por cuerda S01:0000494/2014 (Q-2918/2013) dos cuerpos, S01:0000493/2014 (Q-2917/2013) tres cuerpos -Dra. Mónica Paula NAVARRO- Recurso Jerárquico contra Resolución del CD N° 562/14 de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Docente Mónica Paula NAVARRO, Interpone Recurso Jerárquico contra la Resolución CD N° 562/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Misiones, se ha expedido al respecto emitiendo el Dictamen N° 067/2015, obrante a fs. 19 de los presentes actuados.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 018/15 sugiriendo: "Rechazar el recurso interpuesto por la aspirante Mónica Navarro en virtud de los fundamentos expuestos en folio 19 por DGAJ".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/15, efectuada el día 27 de Mayo de 2015 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico presentado por la Dra. Mónica Paula NAVARRO -DNI N° 21.601.730, contra la Resolución CD N° 562/14 emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, en virtud de los fundamentos expuestos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.-

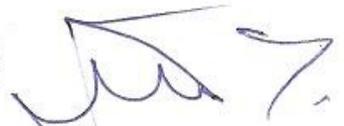
ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN CS N°

038-15

HjF


Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE
MIEMBRO REGULAR
a/c. Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones